

	EXCEO AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES SECRETARIA GENERAL PLENOS	
	M ENTRADA	SALIDA
A Charles and A	Nº 32612020	
was	Fecha: 13-10-20	



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA A PERROS DE ALERTA MÉDICA.

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

El ladrido de un perro se puede interpretar de muchas maneras. Por regla general las personas lo identifican como un ruido molesto, a otras, sin embargo, pueden salvarle la vida. Entrenar el olfato de cachorros para que avisen con antelación a sus dueños de ataques epilépticos y bajadas o subidas de azúcar en diabéticos, es a lo que se dedica la **Fundación Canem** desde hace más de siete años.

Los pequeños Dulces Detectores como son conocidos, o 'Perros de alerta médica', son canes elegidos por esta Fundación, nacida en Zaragoza pero extendida por todo el territorio español, que son adiestrados para localizar mediante olores, y con una antelación de 45 minutos, las subidas y bajadas de glucosa y las crisis de desconexión sensorial. Una vez detectados, emiten una serie de ladridos para avisar a su dueño. Un tiempo que es muy importante para tomar todas las medidas posibles antes de que se produzcan los episodios.

Tiempo y tranquilidad es la aportación de estos perros en la vida de las familias que tienen algún miembro con estas enfermedades, evitando así, gracias a su olfato y al aviso que proporcionan, enfrentarse a situaciones peligrosas al poder tomar medidas anticipadas.

El Jack Russell Terrier es un perro de rápido aprendizaje y muy obediente. Tiene un gran olfato, uno de los mejores de la raza canina. Esta cualidad contribuyó a que, inicialmente, lo empleasen para la caza del zorro. Hoy, la Fundación Canem lo aprovecha en su entrenamiento como perro de asistencia médica. La razón es que los seres humanos tenemos en nuestro organismo una sustancia, el isopreno, cuyo olor varía cuando la glucemia se eleva o disminuye antes de que se produzca la hipoglucemia o la hiperglucemia o detectar una crisis epiléptica.





La Fundación Canem es una organización sin ánimo de lucro, que se dedica a preparar a estos perros con un equipo experto de adiestradores y su financiación se basa principalmente en donaciones de empresas y particulares, pudiendo financiarse también con convenios de colaboración con administraciones municipales para que los vecinos de estas, se puedan aprovechar de la cesión de estos perros.

Es por todos conocido que los perros son los mejores amigos de las personas, llegando a considerarse incluso, para los humanos y para los propios perros, un miembro más de la familia. El Jack Russell da un paso más en esa relación entre humano y animal y nosotros como institución, debemos dar un paso más para el bienestar de los alcalaínos.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

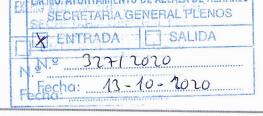
ACUERDO

Instar a las concejalías competentes para establecer un **convenio de colaboración con la Fundación Canem** y hacer posible su implantación en Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, a 7 de Octubre de 2020.

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Fdo.: Miguel Árigel Lezcano López







MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA A *LA REORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUEBLE DE ESTE AYUNTAMIENTO*

D. Miguel Ángel Lezcano López, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

Exposición de motivos:

La UNESCO, garante de la consideración que nos otorgó como Patrimonio Histórico Mundial, define los bienes muebles como aquellos **objetos del Patrimonio Cultural** -con valor histórico, arqueológico, artístico, científico o técnico- **que se pueden mover o trasladar**. Es decir, estamos hablando de pinturas, libros, muebles, monedas, objetos arqueológicos y técnicos..., que podemos exponer en diferentes espacios. Esta concepción del bien mueble es recogida igualmente por la Ley de Patrimonio Histórico Español.

El rico patrimonio histórico de esta ciudad abarca toda la Historia de la Humanidad y no se reduce al más conocido patrimonio inmueble (iglesias, palacios, yacimientos arqueológicos...). En Alcalá de Henares gozamos de un importante patrimonio mueble que hasta ahora no sólo no se ha puesto en valor ante los alcalaínos y sus visitantes, sino que arrastra un enorme problema que no se ha logrado solucionar nunca: Su adecuada custodia y seguridad.

El grupo municipal Cs ha mostrado, desde el inicio de su actividad en este municipio, una especial sensibilidad en la defensa del Patrimonio Histórico de la ciudad, considerando que esta riqueza patrimonial es la que define por excelencia a Alcalá de Henares, le da calidad de vida y le facilita un auge turístico, y por tanto económico, que aún no ha alcanzado las más modestas de sus posibilidades. Nuestras Mociones han abarcado el patrimonio material e inmaterial; el mueble y el inmueble: Nuestro soslayado Museo Arqueológico, nuestras abandonadas esculturas al aire libre, nuestra cableada calle Mayor, nuestro suplicante Colegio de Gramáticos, nuestro cidiano castillo, nuestros olvidados comuneros, nuestro expectante D. Juan..., y hoy nuestro ignorado patrimonio mueble en su conjunto.

Desde el comienzo de la legislatura, hemos consultado decenas de inventarios del patrimonio custodiado por el ayuntamiento alcalaíno; listados de nuestra riqueza patrimonial que abarcan desde el "Libro Becerro de la Hacienda de esta Villa de Alcalá de Henares" (h. 1604) hasta el último de Patrimonio Mueble, realizado en 2017-18. Además, hemos procurado la localización y análisis de las piezas más importantes de este patrimonio histórico.





Nuestras apreciaciones, a partir de este estudio, son las siguientes:

1) No existe un proceso de inventariado de los bienes del Patrimonio Histórico Mueble que responda a una **sistemática temporal**: Han pasado 17 años entre los dos últimos inventarios, y habían pasado 7 entre los anteriores; y, por supuesto, no se ha llegado nunca a la confección de un catálogo.

2) Ni siquiera el último inventario -el que debe partir de los más **actualizados criterios histórico-documentales**- tiene en cuenta a los anteriores en su numeración, rastreado de piezas y proceso comparativo con la información precedente.

precedente.

3) Las piezas carecen de un mínimo **criterio de exposición**, y la mayoría no están identificadas con cartelas descriptivas o explicativas; ni siquiera, en muchos casos, con número de inventario.

4) Las piezas no gozan del mínimo **espacio expositivo** que permita su digna contemplación, agolpándose habitualmente en vitrinas u oscuros rincones que impiden admirar algunas de nuestras obras de arte más consideradas u objetos

singulares de nuestra historia.

5) Todas las deficiencias anteriores han contribuido a una penosa pérdida de piezas de nuestro Patrimonio Histórico Mueble, cuyo paulatino y voraz proceso no ha sido apenas detectado por ninguna corporación municipal en los últimos sesenta años. Esperamos que esta pérdida que ha sido constatada por Cs se deba únicamente a errores en el inventario, con piezas que no hayan aparecido en su momento (como sucedió con el dosel-baldaquino del Marqués de Bedmar), y que -dentro de lo terrible del caso- se hallen en algún abandonado rincón y no en un acaudalado bolsillo.

En todo caso, no podemos permitir por más tiempo ni que las piezas no aparezcan, ni que perdamos el control de su custodia, ni que los alcalaínos no disfruten del magnífico patrimonio mueble que les pertenece. En el cercano 2014, la Federación Española de Municipios y Provincias aprobaba el documento "Gestión Municipal del Patrimonio Histórico-Cultural", que insiste en que, "de acuerdo con el ordenamiento jurídico en materia de patrimonio histórico, las administraciones locales tienen una misión de protección, conservación y colaboración con las CCAA".

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

1) Elaboración inmediata de un **Inventario del Patrimonio Histórico Mueble** de titularidad municipal que, teniendo en cuenta los últimos realizados (1958, 1991, 2001, 2018, Fundación Colegio del Rey, Hospital de S. Lucas...) dé información real de las piezas de nuestro Patrimonio actual, su ubicación y posible pérdida de aquellas piezas que no aparecen en el de 2018 y sí se constataban en los anteriores.





- 2) Compromiso de realizar una **revisión de inventario cada dos años**, que permita una estricta custodia de nuestros bienes patrimoniales e impida la pérdida o extravío de piezas de gran valor histórico; así como que dicte posibles actuaciones de limpieza especializada, restauración, protección...
- 3) Elaboración de un **Catálogo del Patrimonio Histórico Mueble** de Alcalá de Henares, incorporando los pertinentes estudios de cada pieza y su relación con el devenir histórico de nuestra ciudad.
- 4) Incorporación, en todas y cada una de las piezas expuestas, de una cartela descriptiva y número de inventario correspondiente, así como una cartela explicativa general que contextualice cada uno de los diferentes conjuntos patrimoniales.
- 5) Inicio de los trámites necesarios para la ubicación de las más significativas piezas de nuestro Patrimonio Mueble en un edificio histórico que dé valor añadido a estos fondos, y que podrá constituir un dinámico **Museo de la Ciudad**, con salas dedicadas a los diferentes momentos de nuestro pasado y a la singularidad de nuestros motivos patrimoniales. Se convertirá así este espacio museístico en un didáctico escaparate que custodiará con la máxima seguridad nuestro Patrimonio, y concentrará de manera impactante toda la historia de Alcalá, incentivando la visita de la ciudad a vecinos y turistas.

Alcalá de Henares, a 7 de Octubre de 2020

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Fdo.: Miguel Ángel Lezcano López

Plaza de Cervantes, 12 – 28801 ALCALÁ DE HENARES. Telf.: 91 888 33 00. Ext. 1404 E-mail: grupo.ciudadanos@ayto-alcaladehenares.es